



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 22-2024/25 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 28 de Mayo de 2025, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

INFANTIL MASCULINO

2.-PARTIDO

DOMINICOS C	VALQUISA ZARAGOZA BM LA JOTA	20/05/2024	19:15	PAB DOMINICOS	33-28
--------------------	---	------------	-------	----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **VALQUISA ZARAGOZA BM LA JOTA** con **APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

3.-PARTIDO

DOMINICOS C	CRISTO REY	24/05/2024	08:30	PAB SALDUBA	10-0
--------------------	-------------------	------------	-------	-------------	------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **CRISTO REY** con **PERDIDA DEL ENCUENTRO**, con el resultado de 10-0 por no presentarse al encuentro sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 21.6, de las Bases Generales que regulan los XLII Juegos Escolares.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden PIC/673/2024 de 14 de Junio de 2024 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**